



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA DIRECTIVO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO.

La Ilustre Municipalidad de Río Claro requiere proveer en calidad de Titular un cargo vacante de la Planta Directiva - Municipal, Grado 9° E.U.M., para proveer el cargo de Director de Tránsito y Transporte Público.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 15 de la Ley 18.883.

1. DE LAS VACANTES

Nº DE CARGO	CARGO	GRADO	PLANTA
1	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	9° E.U.M.	DIRECTIVO

2. DE LAS REMUNERACIONES

Constituye Remuneración para los efectos del presente llamado a Concurso, las contempladas en el artículo 92 de la Ley 18.883 según su cargo y grado.

3. DE LOS REQUISITOS GENERALES

Los candidatos en postular a este cargo, deberán reunir los requisitos exigidos en el Art. 10, 11, y 83 de la Ley 18.883, más los específicos citados en el perfil obligatorio, todos los cuales se señalan a continuación:

- Ser ciudadano, se acreditará con la cédula de identidad original.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, se acreditará mediante certificado de situación militar al día emitida por el cantón de reclutamiento. (Cuando correspondiere)
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- Haber aprobado la educación señalada, según los requisitos específicos y obligatorios del cargo, señalados en las presentes bases. Adjuntando para ello fotocopia de título, certificado ante notario.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, se acreditará mediante declaración jurada simple.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, se acreditará mediante certificado de antecedentes para ingreso a la administración pública emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



- g) Los establecidos en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa

4. DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS Y OBLIGATORIOS

4.1.- PERFIL OBLIGATORIO DEL POSTULANTE:

Se requiere funcionario para proveer el cargo de Director de Tránsito y Transporte Publico, que reúna los niveles educacionales referidos en los requisitos del reglamento que modifica la planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Rio Claro, publicada en Diario Oficial con fecha del mes de diciembre de 2018. Esto es, Título de Ingeniero en Tránsito, Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Publico, o similar con expertise en materia asociada. Cuyo objetivo será dirigir a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, supervisando el desempeño de los departamentos a su cargo, con la finalidad de gestionar acciones tendientes al buen funcionamiento del transporte público en la comuna, coordinando con las autoridades regionales y centralizadas, cuando corresponda. Además de asesorar al Alcalde y a otras unidades municipales en estas materias.

Lo anterior, según lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° 20.922, que modifica el Art. 8°, N°1 de la ley N° 18.883, que establece los requisitos de las plantas de Directivos.

4.2.-FUNCIONES A EJECUTAR

Dar cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley de tránsito N° 18.290 y demás normas aplicables, en las que destacan: firmas de licencias de conducir, su denegación, renovación, suspensión o cancelación.

Otorgar certificados, formular denuncias por transgresión a la ley de tránsito, y normas vigentes, y emitir informes que soliciten los tribunales ordinarios de justicia, ministerio público, y los J.P.L., entre otras labores relacionadas con materias de tránsito y transporte público, tendientes a velar por el cumplimiento de las normas legales y técnicas relacionadas.

5. DE LOS ANTECEDENTES PARA POSTULACION

Las personas interesadas en postular a este cargo, deberán hacer llegar a la oficina de Secretaria de Alcaldía, de la Ilustre Municipalidad de Rio Claro, los siguientes antecedentes, en original o fotocopia legalizada ante notario, según se indique:



a.- Fotocopia de título, certificado ante notario, que avale el haber aprobado la educación señalada, según los requisitos específicos y obligatorios del cargo, indicadas en las presentes bases.

b.- Currículum Vitae en original, firmado por el postulante.

c.- Fotocopia Simple de Carnet de Identidad, por ambos lados

d.- Certificado simple del empleador, / En Original /, que acredite experiencia Laboral, según lo requerido en el punto 8.-, letra C, de las presentes bases.

e.- Certificado Simple del empleador /En original/, que acredite conocimientos específicos, según lo estipula el punto 8.-, la letra D, de las presentes bases.

f.- Certificado de situación militar al día (cuando corresponda) /En Original

g.- Certificado de antecedentes/ En Original

h.- Declaración jurada ante notario/ En Original, que indique lo siguiente:

- No haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- No estar Inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- Lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa.
- Tener Salud compatible con el desempeño del cargo

6. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, se conformará acorde a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 18.883, y se encargará de preparar y realizar el llamado a concurso.

7. DE LA SELECCIÓN

El Comité de Selección revisará, y evaluará los antecedentes de los postulantes, descartando a aquellos que no reúnan los requisitos requeridos, según la pauta de evaluación más adelante detallada.

Los candidatos aceptados serán citados para ser evaluados considerando los siguientes aspectos a evaluar: Capacidades (estudios y cursos de formación educacional); Experiencia Laboral; Conocimientos Específicos; para posteriormente pasar a la etapa de Entrevista Personal y; Rasgos de personalidad.

Calificarán puntos a cada factor, acorde al puntaje obtenido según la siguiente pauta de evaluación.



8. PAUTA DE EVALUACION

FACTORES	PUNTOS
A. ESTUDIOS. Este factor considera como base, haber cursado y aprobado estudios, debidamente acreditados, según lo estipula el punto N° 4.1, de las bases. Se acreditará, mediante fotocopia legalizada ante notario.	20%
a) TITULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, 8 SEMESTRES DE DURACION, OTORGADA POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR DEL ESTADO, O RECONOCIDA POR ESTE.	50
B. CAPACITACIONES. Este factor considera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño de este cargo. Según lo estipula el punto 4.2 de las bases. Se acreditará, mediante fotocopia legalizada ante notario, de certificado de aprobación correspondiente a cada curso.	15%
a) Cursos de capacitación de organismos del Estado. (5 puntos por cada curso, máximo de 20 puntos, x 4 cursos)	20
b) Cursos o capacitaciones de otros organismos. (2 puntos por cada curso, máximo de 10 puntos, x 5 cursos)	10
C. EXPERIENCIA LABORAL. Este factor considera la experiencia del postulante, según lo estipulan los puntos N° 4.1, y 4.2 de las bases. Y debe ser debidamente acreditada mediante la presentación de certificado de experiencia, extendido exclusivamente, por el jefe del servicio según corresponda. (Legalizado ante Notario)	20%
a) Desde 5 años, o más de experiencia, como titular, en el ejercicio de cargo Directivo, ya sea en el departamento de tránsito y transporte público, y/o en el ejercicio de otras direcciones del área pública, bajo su directa responsabilidad. (6 puntos por cada año, con un máximo de 60 puntos, x10 años)	60
b) Desde 4 años, o más de experiencia en sector privado, en ámbito relacionado con materias de tránsito y transporte público, u otras materias. (5 puntos por cada año, con un máximo de 35 puntos, x 7 años)	35
D. CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS. Este factor considera el grado de conocimiento y experiencia del postulante en el área definida como requisitos específicos. Y debidamente acreditada mediante la presentación de certificados simple, extendido por el jefe del servicio según corresponda.	15%
a. Trabajo en área Pública o Municipal: Con manejo y conocimiento de la Ley de tránsito N° 18.290.	30
b. Trabajo en área Pública o Municipal: Con manejo y conocimiento del Decreto Ley N° 170 Del 12/12/1985, Del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría del Transporte.	30
c. Trabajo en bases de datos de sistemas de permisos de circulación.	30
E. ENTREVISTA PERSONAL. Conocimientos técnicos, específicos, y habilidades para ejecutar el cargo.	15%
a) Excelente	30
b) Bueno	20
c) Regular	10
d) Insuficiente	5
e) No tiene	0



F. RASGOS DE PERSONALIDAD.	15%
a) Óptimos	30
b) Buenos	20
c) Compatible	10
d) Regular	5
e) incompatible	0

9. DE LA PUBLICACIÓN

La difusión se realizará en un periódico de circulación en la región y mediante avisos fijados en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, además de página web www.rioclaro.cl, señalando la identificación de la municipalidad solicitante, el cargo a concursar, los requisitos para su desempeño, la fecha y lugar de recepción de estos, y la fecha en que se resolverá el concurso.

10. DEL RETIRO DE BASES

Para los efectos de la postulación los interesados deberán retirar las Bases del Llamado a Concurso, en dependencias de la Oficina de Partes, en 2º piso de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en calle Casimiro Sepúlveda N° 1, Cumpeo, comuna de Río Claro, en horario de oficina, de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a jueves, los días hábiles de acuerdo al calendario del llamado a concurso, debiendo suscribir libro de retiro de bases, individualizando nombre completo y cédula de identidad. Para el caso de los días viernes se atiende en horarios de 9:00 a 14:00 horas.

11.- DE LA PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

La presentación de los antecedentes se realizará en la Oficina de Partes del 2º Piso de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, de acuerdo al calendario del llamado a concurso, en horario de 9:00 a 16:30 horas, en un sobre sellado tamaño oficio, debiendo el postulante firmar el libro de registro de entrega de antecedentes.

El sobre deberá indicar en el anverso "CONCURSO PUBLICO", el nombre del Postulante, Cédula de Identidad, domicilio, fono, mail, y cargo al que postula. Los antecedentes de postulación NO serán devueltos.

En horario de oficina, de 9:00 a 16:30 horas, los días hábiles de lunes a jueves, de acuerdo al calendario del llamado a concurso.

Y para el caso de los días viernes se atiende en horarios de 9:00 a 14:00 horas.

12.- DE LA PRE-SELECCION

El Comité de Selección realizará una pre-selección de aquellos postulantes que reúnan los requisitos señalados en los puntos 3, 4 y 5 de las presentes Bases, quienes, si reúnen dichos requisitos y antecedentes, serán posteriormente evaluados según la pauta de evaluación señalada en punto n° 8 de las presentes bases, y posteriormente llamados a entrevista personal.

13.- DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Una vez que el Comité de Selección evalúe a cada postulante, según la pauta señalada en punto N° 8 de las presentes bases, pasaran a entrevista personal aquellos postulantes que su puntaje total, sume un puntaje mínimo de 102 puntos, los que ponderados equivalen a 18.8 puntos, según el % de valorización de cada uno de los siguientes factores: A (Estudio)/10 puntos, B (Capacitaciones)/0.3 puntos, C (Experiencia Laboral) /4 puntos, D(Conocimientos Específicos)



/4.5 puntos. La cual (entrevista personal), será debidamente comunicada vía telefónica y/o email, de acuerdo al calendario del llamado a concurso.

La falta de presentación del postulante a la hora señalada para la Entrevista Personal, significará su renuncia al concurso y no dará lugar a justificaciones y/o reclamaciones posteriores por parte de postulante eliminado.

14.- DE LOS PLAZOS DE LA COMISIÓN

El Comité de Selección, una vez terminado el período de entrevistas, dispondrá de 2 (dos) días hábiles para analizar y evaluar la presentación de los postulantes.

15.- DEL RESULTADO DEL CONCURSO

Una vez concluido el estudio y evaluación de los antecedentes de los postulantes por parte del Comité de Selección, este emitirá una planilla con el resultado del concurso, con los nombres de los candidatos que hubieran obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres (Terna). Serán seleccionados los postulantes que sean considerados como los más idóneos, según la pauta de evaluación ya señalada.

El Comité de Selección, una vez terminado el estudio de antecedentes, comunicará al señor Alcalde el resultado del concurso a través de un oficio que adjunte la planilla de evaluación general de todos los postulantes, la cual detallará la calificación de cada postulante. Y, además enviara adjunto la terna con los puntajes más altos. A fin de que el Sr. Alcalde, de acuerdo a sus facultades sea quien defina el resultado del concurso, según la normativa legal vigente, y lo señalado en el art. 14° del reglamento de concursos de la municipalidad de Rio Claro, que expresa que el Alcalde seleccionara a una de las personas propuestas con especial consideración de los factores señalados en el art. 6° del mismo reglamento ya señalado.

16.- DE LAS DISPONIBILIDADES

Por razones de buen servicio, los postulantes seleccionados en el concurso de antecedentes, deberán tener disponibilidad inmediata para ejercer sus labores, de acuerdo al calendario del llamado a concurso.



17.- CALENDARIO

- DESPACHO OFICIO A MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN : MIERCOLES 08 DE ENERO DE 2020.
- PUBLICACIÓN EN DIARIO CENTRO DE TALCA : JUEVES 09 ENERO DE 2020.
- PUBLICACION BASES / PAGINA WEB MUNICIPAL : VIERNES 10 DE ENERO AL MIERCOLES 22 DE ENERO DE 2020.
- Y/O ENTREGA BASES : : VIERNES 10 DE ENERO AL MIERCOLES 22 DE ENERO DE 2020. EN SECRETARIA ALCALDIA-2° PISO EDIFICIO MUNICIPAL / HORARIO LUNES A JUEVES De 09:00 HRS. A 16:30 HRS. / VIERNES DE 09:00 HRS.HASTA 14:00 HRS.
- RECEPCIÓN ANTECEDENTES EN OFICINA DE SECRETARIA ALCALDIA: VIERNES 10 DE ENERO AL MIERCOLES 22 DE ENERO DE 2020. EN SECRETARIA ALCALDIA-2° PISO EDIFICIO MUNICIPAL/ HORARIO LUNES A JUEVES De 09:00 HRS. A 16:30 HRS. I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO/ VIERNES DE 09:00 HRS.HASTA 14: 00 HRS.
- FECHA EVALUACIÓN ANTECEDENTES : JUEVES 23 y VIERNES 24 DE ENERO DE 2020
- ENTREVISTA PERSONAL : LUNES 27 DE ENERO DEL 2020.
- RESOLUCIÓN DE CONCURSO : JUEVES 30 ENERO DE 2020.
- CONFIRMACIÓN ACEPTACIÓN DE CARGO / PARTE DE POSTULANTE: VIERNES 31 DE ENERO DE 2020.

